

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

060/13

Salta, 27 de Febrero de 2013

Expte. Nº 14.452/11

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.452/11, relativas a la 2º Edición de la carrera de posgrado Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural que se dicta en la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 948-HCD-12, se convalidó la aprobación de los módulos de la mencionada carrera;

Que en el Articulo 3° de la señalada resolución se transcribió equivocadamente el número de resolución que se debería incorporar a los Expedientes N° 14.056/12 y 14.066/12;

Que el Art. 101 del Decreto Nº 1759 – Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos -, indica que en "cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la resolución N° 948-HCD-12, de la siguiente manera:

Donde se lee:

"ARTICULO 3°.- Disponer que copia de la Resolución N° 950-HCD-12, sea incorporada a los Expedientes N° 14.056/12 y 14.066/12."

Debe leerse:

"ARTICULO 3°.- Disponer que copia de la Resolución N° 948-HCD-12, sea incorporada a los Expedientes N° 14.056/12 y 14.066/12."

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Posgrado, al Director de la carrera Ing. Hector José SOLA ALSINA, a los miembros de la Comisión Coordinadora y siga a la Dirección Administrativa Económica y Académica, al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuenta y encargada de Posgrado respectivamente para su toma de razón y demás efectos.

aam

Ing. JORGE PAU ALMAZAN DECANO DECANO

de

Mu